



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

(332016) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE LAGOS DE MORENO

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000046

NUMERO

15 12 2016

DIA MES AÑO

FECHA DE ELABORACION

NO. PROYECTO: 233478

NO. FONDO: 1.2.1.25

PROGRAMA:

CARGO PRESUPUESTAL

332094

MODULO UNION SAN ANTONIO (PREPARATORIA DE LAGOS DE MORENO)

CÓDIGO DE URE

ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

01 395 7250802

Secundaria Técnica No. 7, Unión de San Antonio, Jalisco, C.P. 47171

TELÉFONO

DOMICILIO

NALLELY PATIÑO JURADO

PROVEEDOR

3

2

1

FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	HOJA ENCHAPADO OKUME 12MM	4.00	370.73	1,482.92
PZA	PIE MADERA PINO MEDIDAS COMERCIALES	270.00	16.81	4,538.70
PZA	DURANGO MOLDURA M30	1.00	12.89	12.89
Siete Mil pesos 00/100 M.N.			SUB-TOTAL	6,034.51
IMPORTE CON LETRA:			I.V.A.	965.49
			TOTAL	7,000.00

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA:	INMEDIATO	LUGAR DE ENTREGA:	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE LAGOS DE MORENO, MODULO UNIÓN DE SAN ANTONIO.	FIANZAS
PAGO DE CONTADO	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:	15/12/2016	a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES	<input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES:	0	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>
		PORCENTAJE DE ANTICIPO:	0 %	

NINGUNA

OBSERVACIONES

ELABORO

ING. ALICIA VILLANUEVA ROMO

AUTORIZO

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA
LIC. BLANCA ELVA FRANCO PUENTE

Vc. Bo.

ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
MTRA. MARÍA MICAELA LÓPEZ OLIVARES

4

la presente Orden de Compra

ORIGINAL

1 de 1

1. Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
2. Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
3. Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
4. Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.